

Miércoles, 7 de abril de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Alcuéscar

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Marzo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente modificación de créditos mediante la Modalidad de Suplemento de Crédito Financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería, n.º 7/2021.

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 5 de marzo de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 7/2021. (Publicado BOP n.º 47, de fecha 10 de marzo de 2021).

Dicha modificación es como sigue a continuación:

#### Suplemento en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
433	470.00	Desarrollo Empresarial.	20.000 €	5.136,42 €	25.136,42 €
		TOTAL	20.000 €	5.136,42 €	25.136,42 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Miércoles, 7 de abril de 2021

Suplemento en Concepto de Ingresos.

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
870	00		Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	5.136,42 €
			TOTAL INGRESOS	5.136,42 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Alcuéscar, 6 de abril de 2021

Dionisio Vasco Juez  
ALCALDE-PRESIDENTE

